

Sección N° 1.270.
celebrada el 11 de Julio de 1951.

Se abre la sesión a las 11.45 horas.

Preside el señor Banco; asisten los Directores señores Aldunate, Amunátegui, Bachel-blanco, Chiurini, Chiriquin, Ezquerdo, Letelier, Olguin, Opitz, Prieto, Searle y Valdés, el Gerente señor Maschke y el Secretario señor Arriagada. Asisten, además, el Vice-Presidente señor Schmidt y el Sub-Gerente señor del Río.

Se lee y es aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectua-das desde el 26 de Junio hasta el 2 de Julio de 1951, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público \$ 213.155.649,54

Redescuentos a Bancos Accionistas 242.642.883,15

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial 16.722.197,08

Préstamos a baja de crédito Agrario - Leyes 8143 y 9842 243.000.000.-

Préstamos con garantía de Warrants - Leyes 3896-5069 5.702.000.-

Redescuentos-

El Secretario informa que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 2 de Julio de 1951, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Sud-Americano 66.429.000.-

Comercial de Buenos 16.787.000.-

de Crédito e Inversiones 35.084.000.-

de Buenos 19.138.000.-

de Chile 130.000.000.-

Español-Chile 260.661.000.-

Planchine 894.000.-

Italiano 88.625.000.-

de Balca 43.344.000.-

de Concepción 4.444.000.-

de Osorno y La Unión 102.606.000.-

The National City Bank 21.901.000.-

Sur de Chile 14.046.000.-

\$ 854.019.000.-

baja Hac. de Ahorros:

Redescuentos Leyes 6640 y 6334 59.908.000.-

Redescuentos Ley 6811 \$ 43.412.000.-

Visaciones Ley 5185-

El señor Gerente da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5185, alcanzaba a \$149.500.000.- al 30 de Junio de 1951.

Compras y Ventas
de Cambios-

El Secretario expresa que durante el mes de Junio de 1951 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

(al folio N° 253.)

<u>Ley 9839.-</u>	<u>Compras.-</u>	<u>Ventas.-</u>
En US\$ a \$31-/31.10	US\$ 26.936.74	US\$ 3.512.562.05
En US\$ a \$60.7/60.10	" 450.064.55	" 876.000.-
	<u>US\$ 477.001.29</u>	<u>US\$ 4.388.562.05</u>
En £ a \$86.80	£ 26.067.13	£ 51.064.13.4
En £ a \$168.28	" — — —	" 94.500 0.0
	<u>£ 26.067.13</u>	<u>£ 145.564.13.4</u>
En Sfrs. a \$7.25	— — —	Sfrs. 7.95
En Arg\$ a \$7.75	Arg\$ 2.034.43	Arg\$ 243.25
En Oro a \$6,3856796	Oro\$ 433.292.45	Oro\$ 24.943.91
<u>Ley 7144 baja Amort.</u>		
En US\$ a \$19.37/19.47	US\$ 3.491.242.50	US\$ 3.237.545.75
<u>Ley 7144 Dcto. Hdas N° 5523 (baja Amort.)</u>		
En US\$ a \$19.37/19.47	US\$ 2.304.269.30	US\$ 2.006.702.88
<u>Decreto - Ley 646</u>		
En US\$ a \$19.47	— — —	US\$ 727.28
<u>certificados - Dolares Dcto. 2829</u>		

Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio m/c \$58.904.538.50

Saldo al 30-6-51 " 3250.- a \$26.86 promedio m/c \$ 17.295.82

Acciones.-

Traspasos.- De acuerdo con el artículo 3º, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

<u>Nº de accs.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>	<u>Clase</u>
10	A. Walker	Bolsa de Comercio	"D"

Tasas de Intereses Vigentes al
30 de junio de 1951.-

El Secretario da lectura a la siguiente nómina de las tasas de interés en vigencia para las operaciones de crédito de la Institución al 30 de junio de 1951, la que es aprobada por el Directorio:

Tasas acordadas por el Directorio:

Desuentos al Público 8 %

Desuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero - Ley 6237, Art. 3º 8 %

Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile - Leyes 5185 y 6824. 5 %

Redesuentos a Bancos Accionistas 4 1/2 %

Desuentos al Instituto de Crédito Industrial 4 %

Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, a plazos no mayores de 90 días - Leyes 5185 y 6824. 3 %

Tasas relacionadas con la de redescuento a Bancos Accionistas por disposiciones legales:

Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros - Ley 6811, Art. 35 4 1/2 %

Redesuentos a la Caja Nacional de Ahorros - Ley 6811, Art. 36 5 %

Operaciones garantizadas con Vales de Prenda - Ley 5069 4 1/2 %

Préstamos a la Caja de Prev. de Empleados Particulares - Ley 9869 4 1/2 %

Descuentos a las cooperativas Agrícolas - Ley 4.531	4 ½ %
Préstamos a las cooperativas de consumo - Ley 4.394	4 ½ %
Descuentos y redescuentos a la baja de crédito Agrario - Leyes 8.143 y 9.842	4 ½ %
<u>Tasas acordadas por el Directorio dentro de un máximo legal:</u>	
Préstamos a la Municipalidad de Providencia - Ley 8.484	7 %
Operaciones con la baja de crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Zarapacá y Antofagasta - Ley 6.234 y Arts 1º y 2º	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la baja de colonización Agrícola - Leyes 5.185 y 6.824	3 %
Préstamos a la baja de crédito Popular - Ley 5.398	3 %
Préstamos al Fisco - Leyes 5.296, 6.234 y 6.334	1,9 %
Créditos a la baja Autónoma de Amortización - Ley 4.144	1 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado - Ley 4.140	1 %
Operaciones con la baja de crédito Agrario para cooperativas de Pequeños Agricultores - Leyes 6.382 y 6.824.	1 %
<u>Tasas determinadas por leyes especiales:</u>	
Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola - Leyes 6.421 y 9.280.	3 %
Préstamos y descuentos a la baja de crédito Minero - Ley 4.082	2 ½ %
Redescuentos de pagarés fiscales a la baja Nacional de Ahorros y Bancos comerciales - Leyes 6.334 y 6.640	2 %
Préstamos a la baja de colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- Leyes 5.185 y 6.824	2 %
Descuentos a la baja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República - Ley 4.200	1 %
Préstamos a la baja de crédito Hipotecario - Ley 4.123, Art. 55	1 %
Préstamos a la baja de crédito Agrario - Leyes 8.143 y 9.842	1 %
Pagarés de Tesorería - Ley 8.918, Art. 9º	½ %

Ochido a que carecen de aplicación práctica, se acuerda suprimir las siguientes tasas que figuraban como vigentes en las listas enviadas con anterioridad a la Superintendencia de Bancos:

Tasas acordadas por el Directorio.

Préstamos a no más de 90 días, garantizados con conocimientos de embarque	6 %
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares en que interviene la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile	4 %
Descuentos de letras giradas y pagaderas en dólares a no más de 90 días, en que interviene la baja de crédito Minero	2 %

Balance al 30 de junio de 1951.

El señor Gerente da cuenta del resultado del Balance al 30 de junio, que es el siguiente:
A la multa

<u>Entradas:</u>	<u>Balance de Prueba</u>	<u>Balance General</u>	<u>Diferencia.</u>
Intereses	151.745.300.-	153.319.100.-	+ 1.573.800.-
Comisiones	10.100.700.-	11.033.300.-	+ 932.600.-
Diferencias de cambio	3.559.200.-	4.655.900.-	+ 1.096.700.-
Arendos	171.800.-	202.600.-	+ 30.800.-
Provisión de Mat. y Lab. de Billetes.	2.494.500.-	2.671.000.-	+ 176.500.-
Bienes Raíces		496.300.-	
Provisiones Aire acondicionado		57.300.-	+ 553.600.-
<u>Total</u>	<u>168.071.500.-</u>	<u>172.435.500.-</u>	<u>+ 4.364.000.-</u>
<u>Salidas:</u>	<u>Balance de Prueba</u>	<u>Balance General</u>	<u>Diferencia</u>
Gastos Generales	14.569.600.-	14.866.900.-	+ 297.300.-
Mat. y Lab. de Billetes	7.278.200.-	7.453.600.-	+ 175.400.-
Bienes Raíces	4.283.900.-	5.628.700.-	+ 1.344.800.-
Inmuebles	1.297.800.-	1.224.200.-	- 73.600.-
Cons. de Materiales	980.200.-	805.100.-	- 175.100.-
Sueldos etc.	39.451.900.-	39.608.000.-	+ 156.100.-
Remuneración a Directores	247.000.-	238.500.-	- 8.500.-
	<u>68.108.600.-</u>	<u>69.225.000.-</u>	<u>+ 1.116.400.-</u>

Cobre:

Proyectos de ley sobre diferencias de precio. El Sub-gerente señor del Río informa que, en representación del gerente general del Banco, concurre por invitación de la Comisión de Hacienda del H. Senado, en compañía del abogado señor Mackenna, a la sesión que se celebró el día 2 del presente, con el objeto de considerar algunos proyectos de ley relacionados con el problema del cobre, en que se consulta la intervención del Banco Central.

Manifiesta en seguida que, como es de conocimiento de los señores Directores, en las recientes negociaciones llevadas a efecto en Washington, el Gobierno de Chile obtuvo del Gobierno de Estados Unidos y de las compañías productoras de cobre, aparte del aumento de precio, intensificación de nuestra producción y otras ventajas, autorización para vender en mercados extranjeros, que no sea Rusia o países satélites de esta nación, una cuota equivalente al 20% de la producción total, porcentaje que se calcula en 80.000 toneladas.

En virtud del acuerdo anterior, el Gobierno podrá adquirir de las empresas productoras, cobre al precio oficial de US\$ 0,27,5 la libra y venderlo al precio del mercado gris o negro, que fluctúa entre 40 y 50 centavos la libra. Estas transacciones significarán, según cálculos estimativos, una entrada fiscal de más o menos \$2.500.000.000 anuales, deducidas las cuotas de este mineral que habrá que entregar a las Empresas manufactureras chilenas para el normal desarrollo de sus actividades.

Agrega a continuación el señor Sub-gerente que, con el objeto de que ingresen a rentas generales de la Nación cuanto antes las diferencias por el sobreprecio en la venta del cobre, se han presentado en el Senado diversos

proyectos de ley que establecen normas para reglamentar estas operaciones.

Desde luego, los senadores señores Aldunate, Rivera, Ecomie, Opitz, Allende y Frei han presentado proyectos de ley que entregan al Banco Central la facultad de comprar y vender en el mercado interno y externo, nuestra cuota de libre disposición. Además, el senador señor Videla, presentó un proyecto de ley creando una Junta de Exportación de cobre, a la cual se le dan todas las atribuciones necesarias para efectuar el comercio de este metal.

Planteado el problema en la Comisión de Hacienda del Senado, se resolvió, a indicación del señor Aldunate, considerar previamente cuatro aspectos fundamentales y, en seguida, encomendar a una Sub-comisión Especial la redacción de un proyecto de ley definitivo que contemplara estas ideas básicas.

Se declaró, en primer término, que la diferencia de precio que se obtenga entre el costo de U\$S 2,25 la libra de cobre y el precio de venta, corresponde al Estado.

En seguida, correspondía a la Comisión determinar si era o no conveniente crear un organismo que tuviera a su cargo el cumplimiento de las leyes en estudio.

En relación con este punto, el señor Sub-gerente manifiesta que, aún cuando no alcanzó a ser resuelto en la mañana de ese día, ha salido que en una sesión siguiente se acordó no crear un nuevo organismo. Agrega que, adoptada la resolución anterior, correspondería a la Comisión de Hacienda del Senado indicar la Oficina, Departamento u Organismo existente que pudiera hacerse cargo de estas facultades.

Por último, la Comisión debería resolver la situación que se creaba a la industria manufacturera nacional con motivo de los distintos proyectos presentados.

En líneas generales los proyectos, con excepción del presentado por el senador señor Germán Videla, entregan al Banco Central la facultad de comprar y vender el cobre que produzcan las compañías "Chile Exploration Company", "Andes Copper Company" y "Braden Copper Company", y crean en el Banco una Sección Comercial destinada a la realización de las operaciones anteriores. Además, el Banco deberá procurar al Gobierno todos los antecedentes relacionados con la industria en Chile y el mercado internacional, y abonar periódicamente a la Tesorería General de la República las diferencias que se produjeran en la venta del metal.

Los señores Aldunate y Amunátegui expresan su opinión favorable a la idea de entregar al Banco Central la facultad de realizar las operaciones de compra y venta de las 8000 toneladas de libre disposición del Gobierno de Chile, en atención a que entre los organismos existentes, esta Institución goza de prestigio ante la opinión pública, y cuenta además con un personal idóneo, capaz de colaborar con eficiencia a las delicadas funciones que le encomienda la ley. Agregan que comparte esta opinión el señor Ministro de Hacienda y Director del Banco, señor Germán Pico Bañas.

Termina el señor Amunátegui manifestando que en la Comisión de Hacienda dejó constancia de su opinión contraria a la creación de un nuevo organismo, porque se contribuiría con ello a un aumento innecesario de la burocracia y porque el actual sobreprecio puede ser transitorio.

El señor Gerente expresa que, desechada la idea de crear una Junta de Exportación del cobre y debiendo entregarse esta responsabilidad a algunos de los organismos existentes en el país, considera que el Banco Central no puede dejar de colaborar a tan importante iniciativa de

bien público. Sin embargo, estima indispensable que en la ley se indique claramente los recursos con que contaría el Banco Central para adquirir de las Empresas productoras las notas de cobre, así como también taxativa y detalladamente las atribuciones y la forma en que debería operar esta Institución, tanto en el comercio interno como en el extranjero.

El señor Bhierrini, si bien concuerda con el señor Amunátegui en cuanto a la inconveniencia de crear una oficina burocrática, en atención a la importancia fundamental del problema considera, sin embargo, absolutamente necesaria la creación de una oficina técnica que, junto con proporcionar al Gobierno todos los antecedentes relacionados con la industria, sirva de orientadora en la política que debe seguirse en esta materia y tenga a su cargo, también, las operaciones de compra y venta de nuestra moneda de 20%. Agrega que en la Cámara de Diputados hará la indicación correspondiente.

El señor Opitz expresa que, a su juicio, las actividades comerciales que le encomiendan al Banco Central los diversos proyectos de ley dematuralizan sus propias funciones y estima más conveniente entregar estas facultades a la Corporación de Fomento de la Producción. Al respecto y contrariamente a lo que se ha afirmado, su Vice-Presidente Ejecutivo y actual Ministro de Hacienda, señor Pico Batallas, habría manifestado que si el Senado así lo resuelve no tendría inconveniente en aceptarlas.

El Presidente señor Bracco expresa que, si es requerido para ello, el Banco no podría eludir su cooperación en una materia de tan alto interés público y, creyendo interpretar la opinión de la mayoría del Directorio, propone que se acuerde autorizar a la Mesa y a los señores Directores para que, llegado el caso, puedan afirmar que el Banco no tendría inconveniente en tomar a su cargo el comercio de la moneda de libre disposición del Gobierno de Chile.

Así se acuerda.

Excepciones:

Escuela Hogar Población Larión de la Aguada.— En atención a una solicitud de que da cuenta el Secretario, se resuelve contribuir con la suma de \$15.000.- a las obras que realiza el capellán señor Jorge Prieto en beneficio de cerca de mil familias indigentes que han levantado sus viviendas en las riberas del Larión de la Aguada, ubicado al término de la calle Bascurián Guerrero.

Redesamientos:

Solicitud del — Se acepta el redesamiento de letras, por un monto de \$12.000.000.-, solicitado por el [redacted], no obstante que una vez efectuada esta operación su saldo de redesamientos ascenderá a \$85.300.000.- y su capital y reservas la \$6.130.000.-.

Desembolsos:

Operaciones no pagadas a su vencimiento.— El Secretario informa que, según el informe del Revisor General, durante la semana comprendida entre el 20 de junio y el 30 de julio de 1951 fueron enviadas a la Notaría para su protesto, las siguientes letras:

a cargo de:

girador y
descontante:

vencimiento: 23 de junio 1951 — Monto: \$84.350.-

Enviada a la Notaría el 25 de junio. Fui pagada por el aceptante el 3 de julio de 1951.

a cargo de:

aval de:

girador y

descontante: Baja de crédito Agrario

vencimiento: 29 de junio 1951 - Monto: \$100.000.-

Enviada a la Notaría el 2 de julio.- Se tramita su pago ante la Baja Agraria.

a cargo de:

girador y

descontante: Baja de crédito Agrario

vencimiento: 29 de junio 1951 - Monto: \$150.000.-

Enviada a la Notaría el 2 de julio y allí pagada en la misma tarde, antes de efectuar la diligencia de protesta, por el girado, en dinero efectivo. Declaró el señor Telasco que la demora se debió a interrupciones en el camino desde Curicó a Santiago originadas por las fuertes lluvias.

a cargo de:

girador y

descontante: Baja de crédito Agrario

vencimiento: 29 de junio 1951 - Monto: \$100.000.-

Enviada a la Notaría el 2 de julio. Se tramita su pago ante la Baja Agraria.

a cargo de:

girador y

descontante:

vencimiento: 1º de julio 1951 - Monto: \$200.000.-

Enviada a la Notaría el 3 de julio. Se tramita su pago ante los giradores.

a cargo de:

girador y

descontante: Baja de crédito Agrario

vencimiento: 2 de julio de 1951 - Monto: \$150.000.-

Enviada a la Notaría el 3 de julio. Se tramita su pago ante la Baja Agraria.

Subir sobre operaciones anteriores

La letra a cargo de

. descontada a don

por \$44.015.66 de cuyo protesto se dió cuenta en la Minuta anterior, fue pagada al Banco por el señor el 27 de junio ppdo.

Acercas de las operaciones que se encuentran en curso judicial y sobre las cuales se ha dado cuenta oportunamente al Consejo, no se han producido novedades de importancia, siguiendo su curso las ejecuciones.

Varios: El Directorio aprueba las siguientes operaciones de descuento:

Instit. Economía Agrícola	2.325.342.01
id	916.718.01
id	1.298.674.21
id	235.654.34
id	454.343.09
id	713.201.74
id	
id	280.308.93
id	190.755.50
id	198.359.64
id	2.836.933.06
id	481.440.54
id	239.520.08
id	479.456.64
id	1.415.204.33
id	1.431.192.29
id	1.426.005.93
id	692.182.49
id	473.508.95
id	958.915.30
id	696.800.55
id	3.920.864.61
Instit. Economía Agrícola	451.436.12
id	481.420.36
id	
id	2.430.685.09
id	478.988.-
id	1.426.945.19
id	237.429.26
Ferias Unidas San Vicente Ptda	237.321.60
La Rural S.A. de Ferias	268.219.-
id	513.337.-
id	134.344.-
id	160.595.-
id	108.568.-
id	146.238.-
id	
id	178.386.-
id	103.954.-
Impregnadora de Maderas S.A.	

con aval de

\$ 260.000.-

200.000.-

341.900.-

Oficina Valdivia:

id.

100.000.-

100.000.-

Reconsideraciones.- Se aprueba a continuación, la siguiente operación de descuento que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior.

Oficina Valdivia:

se abstiene de votar el señor Letelier

559.339.30

id.

id.

id.

\$ 2.164.281.82

Prestamos con garantía de Vales de Renta.-

Reconsideración.- Finalmente, se acuerda conceder a la Tercera Compañía de Seguros por \$6.000.000.-, a 180 días y al 4 1/2 % de interés anual, garantizado con Vale de Renta de los Almacenes Generales de Depósito del Instituto de Crédito Industrial en Santiago, sobre 210.000 sacos trigueros y 220.000 cebaderos, operación que había sido rechazada por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior. Se abstiene de votar el señor Searle.

Se levanta la sesión a las 15 horas.

A. Ferrer
Secretario General

R. L. L.

José Nieto
Pres. Comité
Administrativo

Rubén
Vic. Pres.
Administrativo
Vic. Pres.
Administrativo
Vic. Pres.
Administrativo

Carlos Martínez